

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, bajo el número 226 de 1969, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Ramón Mori Menéndez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Candás, barrio de La Matiella, para reanudación del tracto de las fincas que se describirán bajo los apartados a) a f) inclusive, inmatriculación de las de los apartados g) y h) y rectificación de cabida de las figuradas en los apartados e) y f), siguientes:

A) Una casa de piedra, madera y teja, en mal estado, de planta baja, señalada con el número 7, sita en el barrio de La Matiella, parroquia de Candás, concejo de Carreño; ocupa una superficie de 1.800 pies cuadrados, equivalentes a 139 metros 75 decímetros cuadrados; linda por el frente, derecha y fondo, con bienes del solicitante y por la izquierda camino. Linda según el título, por el frente, derecha y fondo, con finca llamada Barrial, de doña Amalia Díaz Ordóñez, y por la izquierda entrando, camino público. Inscrita en unión de las restantes que forman una casería llamada La Matiella, al tomo 19 del Ayuntamiento de Carreño, folios 53 al 58 que continúa al folio 60 del tomo 60 de Carreño, bajo la finca número 2.167, inscripciones primera y segunda.

B) Una finca, a pastos, llamada Barrial, sita en el lugar de la casa anterior, de cabida según el Registro siete y medio días de bueyes equivalentes a ochenta y un áreas, setenta y siete centiáreas, pero en realidad su superficie es de treinta y siete áreas,

una centiárea, después de varias segregaciones; linda en la actualidad, al norte, herederos de José Morán; sur, camino y José Velasco; este, doña María Amparo Suárez Menéndez, doña Angela Muñiz, don José Francisco Junquera Prendes y don Manuel Pérez Vega, y oeste, bienes del solicitante. Linda según el Registro, al oriente, con prado de don Manuel Prendes, de Candás; mediodía, camino público; poniente, con casa del solicitante, y norte, prado de don Ramón Prendes, de Perlora. Polígono 3, parcela 164 a) y b). Inscrita en el Registro con la anterior formando una sola finca.

C) Una finca llamada La Llosa, en los mismos términos, de superficie, según el Registro, ochocientas ocho áreas, seis centiáreas, y según la realidad cuarenta y seis áreas, cincuenta centiáreas; linda actualmente, al norte, ferrocarril de Carreño; sur, río; este, herederos de don José García Prendes y oeste, camino. Linda según el Registro, al oriente, prado de don Fernando G. Posada, del Regual; mediodía y poniente, arroyo que baja del molino, y norte, camino real de Candás, polígono 8, parcela 186 a) y b). Inscrita en unión de las anteriores formando una sola finca.

D) En los mismos términos otra finca llamada Tras El Molino o Prado Tras del Molino, de superficie según el Registro treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, y en realidad 26 áreas, cincuenta centiáreas; linda al norte y oeste, con el ferrocarril de Carreño; sur, camino y un molino harinero, y este, camino. Linda según el Registro, al oriente y norte, con la casa de esta casería; mediodía, camino real de Candás y el molino harinero de la misma, y al poniente, con el arroyo de la fuente del Carbayo y servicio común. Polígono 8, parcela 159 a) y b). Inscrita en el Registro con las anteriores formando una sola finca.

E) En los mismos términos otra

a prado llamada La Veguina, de superficie según el Registro, veintiocho áreas, treinta centiáreas y en realidad cuarenta y un áreas; linda al norte y oeste, camino, y sur y este, río. Linda según el Registro, al oriente y mediodía, con el río que baja de Noval y del sobredicho molino; poniente y norte, camino real de Candás. Polígono 8, parcela 185 a), b) y c). Inscrita en el Registro con las anteriores formando una sola finca.

F) Otra finca llamada Las Quilosas, en los mismos términos, de cabida según el Registro, treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, y en realidad, sesenta y siete áreas; linda al norte, herederos de don Félix Prendes; sur y oeste, herederos de don José González Prendes, y al este, ferrocarril de Carreño. Linda según el Registro con los mismos linderos que actualmente. Polígono 7, parcela 361. Inscrita en unión de las anteriores formando una sola finca en el Registro.

G) Donde las anteriores, una finca llamada Alante Casa o Alante, de superficie, veintinueve áreas; linda: al norte, bienes del solicitante; sur, camino; este, también del solicitante, y oeste, arroyo del Carbayo y camino. Linda según el título, al norte, bienes de doña Amalia Díaz Ordóñez; sur, camino; este, más de doña Amalia Díaz Ordóñez, y oeste, arroyo del Carbayo y camino. Polígono 3, parcela 163 a) y b). Carece de inscripción en el Registro.

H) Una casa de planta baja y piso, sita donde las fincas anteriores, de noventa metros cuadrados de superficie; linda al norte, finca Alante, propiedad del solicitante; sur, camino; este, camino de un metro de ancho que la separa de la finca también del solicitante, y oeste, acequia del molino.

Por el presente se cita a doña Rita, don Augusto y doña Elisa Díaz Ordóñez Baylli; a los herederos de don Félix Prendes y de don

José González Prendes, cuyo paradero se desconoce y se convoca a las demás personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Gijón, a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE MIERES

Edicto-anuncio de subasta

En autos de juicio de menor cuantía, sobre disolución de comunidad, seguidos a instancia de don Manuel González Álvarez, vecino de La Veguina, Turón, contra los esposos don Saturnino Pérez Nistal y doña Felicidad Muñiz González, vecinos de Madrid y en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

Casa habitación compuesta de planta baja destinada a local de negocio, dos pisos, desván y sótano, con su patio, en La Felguera de Turón, de 120 m², lindante al frente con la carretera de Figaredo a Urbiés, por la espalda, más de igual origen, por la derecha, casa procedente de la misma herencia, y por la izquierda, solar de igual procedencia; dentro de este inmueble los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- Sótano, tasado en 10.00 pesetas.
 - Local comercial y patio tasado en 205.040 pesetas.
 - Vivienda derecha en planta primera, 52.700 pesetas.
 - Vivienda derecha en planta segunda, 52.700 pesetas.
- Total 320.440 pesetas.
La subasta tendrá lugar en la Sa-

la de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mieres, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Requerimiento

Habiéndolo acordado el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en ejecutoria dimanante de sumario número 7 de 1969, seguido por robo, por la presente se requiere al penado en dicho sumario Eduardo Vallina Caravia, de 24 años de edad, hijo de Ceferino y María, natural de Oviedo y vecino que fue de La Pereda, Mieres, hoy en ignorado paradero, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Gonzalo Vilela Gafó, la cantidad de mil cuarenta y cinco pesetas; a José María Morán, mil pesetas, y a Marcelino Fernández, mil pesetas, sirviéndole de requerimiento en forma el presente, por término de cinco días.

Dado en Mieres, a veinte de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en procedimiento penal sobre hurto, número R/47/70, se cita a los que a continuación se expresan para que, con la prueba que tengan, comparezcan ante este Juzgado Municipal número 1 de Oviedo, calle Quintana, 7, 1.º, el día diecisiete de febrero, hora once y media, para la celebración de juicio, parándoles, caso de no hacerlo, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Denunciante, Emilio Bengoa Alvarez, de 34 años, agente comercial, que estuvo domiciliado en calle Sacramento, 18-2.º, izquierda.

Denunciados:

Manuel Jesús Tolivia Vega (α) "Manolo el Ringo", de 19 años, soltero, hijo de Jesús y Covadonga, que se dice domiciliado en Arzobispo Arce Ochotorena, 3, 4.º, derecha.

José Joaquín Longo Cosia (α) "Leras", de 21 años, soltero, cantan-

te, hijo de José y Consuelo, igual domicilio.

José Manuel Carreras García, de 18 años, soltero, peón, hijo de Isolina, de Colloto-Llames.

Pedro Javier Castro Calviño, de 17 años, soltero, aprendiz, hijo de Jesús María y Javiera, domiciliado en Tenderina Alta, 12, 1.º

Víctor Borisov Laviana, de Nicolás y Consuelo, 19 años, natural de Bakú, soltero, estudiante, calle Cervantes, 19, 3.º, izquierda.

Y los conocidos por los nombres Omar y Miguel, de los que no se conocen otras circunstancias, coautores con los anteriores en la sustracción de objetos del interior de vehículos estacionados.

Asimismo, con ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita para dicho acto a las personas que se consideren perjudicadas en la sustracción, de un coche aparcado cerca de la parada de autobuses "Carbonero", Seat-600, sobre finales octubre, de una linterna piloto, un cenicero y un perro de adorno; en seis de noviembre, de una furgoneta "Citroen", 2 CV, aparcada junto al edificio Cristal San Lázaro, un juego de lámparas de coche. De un Seat-850, color rojo, aparcado en la calle Capitán Almeida, un perro adorno, una sirena y unas gafas de sol; y de otros vehículos, una jarrita de barro, una esponja y dos cigarros puros. Un espejo retrovisor, un destornillador, unas tenazas y otras herramientas; una braga de niño y una camiseta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en esta Magistratura en los autos 25/70, seguidos a instancia de Ricardo Espina Villa, contra herederos de Luis Noriega, en reclamación de pensión de silicosis, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día dieciocho de febrero, a las doce horas de su mañana, y desconociéndose el paradero de los propietarios de la empresa demandada, herederos de Luis Noriega, por el presente se cita a éstos, para su comparecencia ante esta Ma-

gistratura en el día y hora señalados anteriormente.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura a fin de que sirva de citación a la empresa herederos de Luis Noriega, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Edicto convocando la formalización de las actas previas de ocupación sobre los terrenos afectados por el proyecto de construcción de un grupo de 150 viviendas en Lugones-Siero (Oviedo)

Publicado el Decreto 3.265/69, de 11 de diciembre, por el que se declara la utilidad pública del proyecto de construcción de 150 viviendas en Lugones-Siero (Oviedo) y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por encargo del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, párrafo primero, en relación con el artículo 70 del Decreto 2.114/68, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca número 1.—"Porción de terreno, sito en Lugones-Siero (Oviedo), de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: al noroeste, en línea de veinte metros, con terrenos propiedad de la viuda de don Felipe Vereterra Menéndez; al noreste, en línea de veintitrés metros con terrenos propiedad de don Eduardo Taullet Rodríguez; al suroeste, en línea de treinta y un metros, con finca matriz, propiedad de la Obra Sindical del Hogar, y al sureste, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con más de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Propietario: Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Finca número 2.—"Porción de terreno, sito en la Eria de Rosada, pa-

roquia de Lugones, concejo de Siero, de trescientos setenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados de superficie, que linda: al noroeste, en línea quebrada de seis metros, con terrenos de don José Cabal Alvarez y de siete metros con lo de la viuda de don Felipe Vereterra y Menendez; al noreste, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros, con finca matriz; al sureste, en línea de veinticuatro metros, con más de don Eduardo Taullet Rodríguez Lueso; al suroeste, en línea de veintitrés metros, con terrenos de la Obra Sindical del Hogar".

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

"Rústica.—Prado llamado "La Reguera", sito en la Eria de Rozada, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de noventa áreas, setenta y cuatro centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados. Linda: al este, con prado de don José Eres; al sur, prado que fue del Monasterio de San Vicente y de los herederos de don Francisco Argüelles Merás; al oeste, con trozo propiedad de don José Cabal Alvarez, y al norte, prado de Los Cuartos, propio del Convento de la Vega".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de doña Rosario y don Eduardo Taullet y Rodríguez Lueso, al folio 25 del libro 98 de Siero, tomo 120, finca número 14.355, inscripción primera.

Finca número 3.—"Porción de terreno procedente de la finca "La Reguera", sito en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, de quince metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, en línea de cinco metros, con finca matriz; al este, en línea de ocho metros, con terrenos de la viuda de don Felipe Vereterra Menéndez; al oeste, en línea de seis metros, con terrenos de don Eduardo Taullet y Rodríguez-Lueso".

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

"Trozo de terreno procedente de la finca "La Reguera", sito en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, propiedad de don José Cabal Alvarez, que linda: al norte, con casa, patio y terrenos propiedad del comprador, en línea de treinta y un metros, setenta centímetros, y con casa y patio de don Ramón Díaz; al este, en línea de cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros, que va desde el vértice nordeste al suroeste, con resto de la finca de donde se segrega, y al oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros, que va desde dicho vértice suroeste hasta el noroeste, con bienes de los señores herederos de Longoria".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de don José Cabal Alvarez, con el número 22.687, al folio 78, del libro 144 de Siero, tomo 174, inscripción primera.

Finca número 4.—“Porción de terreno, procedente de la finca llamada “Cuesta de la Cuéchara o Cuadrada” de mil doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, en línea quebrada de diecinueve metros, con terrenos de don José Ríos, y de treinta y un metros, cincuenta centímetros, con más de la misma propiedad; al sur, en línea de treinta y nueve metros, con terreno de la Obra Sindical del Hogar; al este, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Eduardo Tauler Rodríguez-Lueso y don José Cabal Alvarez; al oeste, en línea quebrada de cuarenta y nueve metros, con camino”.

Propietaria, señora viuda de don Felipe Vereterra Menéndez.

Finca número 5.—“Porción de terreno procedente de la finca llamada “Cuesta de la Cuéchara o Cuadrada”, de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al noroeste, en línea quebrada de cincuenta y cuatro metros, con camino; al noreste, en línea quebrada de setenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, con camino; al este, en línea quebrada de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con más terrenos de la señora viuda de don Felipe Vereterra; al oeste, en línea de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de don José Alvarez; al sur, en línea de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros, con más de la señora viuda de Vereterra”.

Las parcelas cuarta y quinta forman parte de una sola finca, cuya descripción es la siguiente:

Finca llamada “Cueto de la Cuéchara o Cuadrada”, propiedad de don Felipe Vereterra Menéndez, que linda: al este, con camino de la Iglesia y de la Fuente; al sur, con bienes de don Manuel Llanes, y al oeste, y al norte, con más de don Manuel Longoria”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Tólima Abajo Sidrach Cardona, viuda de don Felipe Vereterra Menéndez, al folio 157 del libro 92 de Siero, tomo III, finca número 13.636, inscripción segunda.

Finca número 6.—“Porción de terreno de mil doscientos dos metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: al norte, en línea de veintidós metros con cin-

uenta centímetros, con camino; al sur, en línea de veinticinco metros, con terrenos de don José Alvarez; al este, en línea quebrada de cincuenta y dos metros con veinticinco centímetros, con terrenos de la señora viuda de Vereterra; al oeste, en línea de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de don Víctor Secades”.

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

“Prado llamado “El Cuesto”, sito en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, de treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, que linda: al norte, con camino; al sur, Club Costo; al este, don Ángel Mori, y al oeste, con don Víctor Secades”.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Pola de Siero a nombre de don José Alvarez Rosa, al tomo 266, libro 223 de Siero, folio 115, finca número 32.681, inscripción primera.

Finca número 7.—“Porción de terreno de mil ciento noventa y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, que linda: al norte, en línea de treinta y dos metros, con veinticinco centímetros, con camino; al sur, en línea de veintiséis metros con setenta centímetros, con terrenos de don Víctor Secades; al este, en línea de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Alvarez, y al oeste, en línea de treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don Antonio Sánchez”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero a nombre de don Víctor Secades Heras, al folio 81 vuelto, del libro 65 de Siero, tomo 79 del Archivo, finca número 9.231, inscripción segunda.

Finca número 8.—“Porción de terreno procedente de la finca llamada “Reiceo”, sita en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, de trescientos un metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al noroeste, en línea de veinte metros con cincuenta centímetros, con Manuel González Rodríguez; al sur, en línea de catorce metros con cincuenta centímetros, con camino; al este, en línea de veinticinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal, y al oeste, en línea de catorce metros, con don Manuel González Rodríguez”.

Esta parcela forma parte de otra finca de mayor cabida, cuya descripción es la siguiente:

“Finca llamada “Reiceo”, sita en la parroquia de Lugones, concejo de Siero de cinco áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: al norte, con terrenos de don Francisco Valdés

Banjín; al este, con camino vecinal; al sur, con los herederos del Conde de Revillagigedo, y al oeste, con doña Clotilde Fernández Tamargo”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Honorina Fernández Tamargo, al folio 22 del libro 177 de Siero, tomo 212, finca número 27.455, inscripción primera.

Finca número 9.—“Porción de terreno procedente de la finca llamada “Reiceo”, sita en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, de mil ochocientos metros cuadrados, que linda: al norte, en línea de veintisiete metros, con veinticinco centímetros, con Felipe Vereterra y Abajo; al sur, en línea de once metros, con camino; al este, en línea quebrada de setenta metros, con terrenos propiedad del Conde de Revillagigedo, don Francisco Javier Armada Ulloa, y en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con más propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal, y al oeste, en línea de sesenta metros, con terrenos de doña Honorina Fernández Tamargo y don Manuel Fernández Rodríguez, en línea de once metros, con terrenos de don Pedro Tejón, en línea de diez metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Manuel Río Cabal, y de dieciocho metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique Casaprima”.

Propiedad de doña Elvira Cuesta Cabal.

Finca número 10.—“Porción de terreno procedente de la finca llamada “Reiceo”, sita en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, de doscientos setenta y seis metros cuadrados, que linda: al norte, en línea de trece metros, con terrenos de don Francisco Javier Armada Ulloa, Conde de Revillagigedo; al sur, en línea de catorce metros con setenta y cinco centímetros, con camino; al este, en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con terrenos de don José Cabal Alvarez, y al oeste, en línea de veinticuatro metros con cincuenta centímetros, con más de doña Elvira Cuesta Cabal”.

Las parcelas 9 y 10 forman una sola finca, cuya descripción es la siguiente:

“Rústica. P a s t o nombrado “Reiceo”, sita en término de su nombre, parroquia de Lugones, concejo de Siero, de dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas, linda: al norte, prado de Ramón Sánchez; al este, otros de herederos del Conde de Revillagigedo; al sur, más de los herederos de Antonio Cabal, y al oeste, al de Carmen Cabal”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de doña Elvira Cuesta Cabal, al folio

114, del libro 115 de Siero, tomo 140, finca número 17.259, inscripción segunda.

Finca número 11.—“Porción de terreno procedente de la finca llamada “Reiceo”, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al norte, con terrenos del Conde de Revillagigedo; al sur, con camino; al este, con terrenos de don Felipe Vereterra y Abajo, y al oeste, con terrenos de doña Elvira Cuesta Cabal”.

Inscrita a nombre de don José Cabal Alvarez, en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 25 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca número 32.982, inscripción primera.

Finca número 12.—Descripción registral.—“Finca llamada “Reiceo”, de quince áreas y ocho centiáreas, sita en la Ería de Rozadas, Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: al norte, con herederos de don Felipe Vereterra; al sur, con bienes que lleva don Pedro Fernández Puente; al este, con bienes que lleva don Pedro Fernández Puente, y al oeste, con herederos de don Felipe Vereterra”.

Descripción según plano levantado por los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Vivienda:

“Superficie de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: al norte, en línea de cinco metros con cincuenta centímetros, con terrenos de herederos de Longoria, y de veintidós metros, con terrenos de Felipe Vereterra y Abajo; al sur, en línea de trece metros, con terrenos de doña María Carolina Valdés Cuesta, y en línea de doce metros con cincuenta centímetros, con finca de don José Cabal Alvarez; al este, en línea de sesenta y nueve metros con terrenos de la señora viuda de don Felipe Vereterra y Abajo; y al oeste, en línea de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros, con finca de doña Elvira Cuesta Cabal”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de don Francisco Javier Armada y Ulloa, Conde de Revillagigedo; al folio 216 del libro 138 de Siero, tomo 167, finca número 21.685, inscripción primera.

Finca número 13.—“Finca llamada “Reiceo”, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de cabida tres áreas doce centiáreas, cuyos linderos son: al norte, don José Manuel Río Cabal; al sur, don Manuel González Rodríguez; al este, doña Elvira Cuesta Cabal, y al oeste, herederos de Longoria”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de don Pedro Tejón Fernández y su esposa doña Carmen García de Caso, al folio 27 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca número 32.983, inscripción primera.

Finca número 13 bis.—"Trozo de terreno de trescientos ocho metros cuadrados, llamado "Reiceo", sito en Lugones, Concejo de Siero, cuyos linderos son: al norte, bienes de Enrique Casaprima; al sur, con terrenos de don Pedro Tejón Fernández; al este, con doña Elvira Cuesta Cabal, y al oeste, con herederos de Longoria".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de los esposos don José Manuel Río Cabal y doña Eva Ovín Cocina, al folio 180 del libro 226 de Siero, tomo 269, finca núm. 33.054, inscripción primera".

Finca número 14.—"Finca llamada "Reiceo", destinada a prado, de cuatro áreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, cuyos linderos actuales son: al norte, con terrenos de don Victoriano Fernández Rodríguez y don Felipe Vereterra y Abajo; al sur, con finca propiedad de don José Manuel Río Cabal; al este, con doña Elvira Cuesta Cabal, y al oeste, con herederos de Longoria".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, a nombre de los esposos don Enrique Casaprima Cabal y doña Elvira González Casaprima, al folio 156 del libro 201 de Siero, tomo 241, finca número 30.179, inscripción primera.

Finca número 15.—"Porción de terreno procedente de la finca llamada "Reiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados cuyos linderos son: al norte, Victoriano Fernández Rodríguez; al sur, Enrique Casaprima, Elvira Cuesta Cabal y Conde de Revillagigedo; al este, con herederos de Longoria, y al oeste, con don Victoriano Fernández Rodríguez".

Esta parcela forma parte de la siguiente finca registral: Finca número 13.620, obrante al folio 125 del libro 92 de Siero, tomo 111 del Archivo de Registro de la Propiedad de Pola de Siero, inscripción segunda, a nombre de don Felipe Vereterra y Abajo.

Finca número 16.—"Finca sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie, cuyos linderos actuales son: al norte, señor Virgos; al sur, Fe-

lipe Vereterra y Abajo, y Enrique Casaprima; al este, Felipe Vereterra y Abajo y finca matriz, y al oeste, con finca de José Rivas Sánchez".

Esta parcela forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción registral es la siguiente:

"Finca llamada "Reiceo", de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: al norte, con herederos del Conde de Revillagigedo; al sur, con herederos de Longoria, antes don Felipe Vereterra; al este, camino, y al oeste, Francisco Cabal antes Paulino González Díaz".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a nombre de don Victoriano Fernández Rodríguez, al folio 16, vuelto, del libro 89 de Siero, tomo 108, finca número 13.145, inscripción tercera.

Finca número 17.—"Porción de terreno procedente de la finca llamada "Reiceo", sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos actuales son: al norte, con finca matriz; al sureste, con camino, y al oeste, con terrenos del Conde de Revillagigedo y finca de don José Cabal Alvarez".

Esta finca forma parte de otra de mayor cabida, cuya descripción registral es la siguiente:

"Finca llamada "Reiceo", destinada a labor, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas, sita en la Parroquia de Lugones, Concejo de Siero, que linda: al este, con camino; al oeste, con bienes del Conde de Revillagigedo; al sur, con otros de otra herencia, y al norte, con más de doña Teresa Estrada".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 127 del libro 92 de Siero, tomo 111, finca número 13.621, inscripción segunda a favor de don Felipe Vereterra y Abajo.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a quienes acrediten ser titulares y a cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que, a las once horas y siguientes del día 30 de enero de 1970, se constituyan en la finca de que se trata, bien advertidos que, de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 72 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y en el artículo quinto de la Ley

de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que, hasta el levantamiento del acta previa, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los errores posibles que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente expropiación.

Madrid, enero de 1970.—El Director General.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Oviedo, 19 de enero de 1970.—El Delegado Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Apreciado error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 15 de 20 de enero corriente, en anuncio sobre suspensión de licencia en parte de una manzana del polígono "B" de Salinas, según acuerdo del Pleno municipal de 9 anterior, y cuya delimitación se hizo en la misma sesión, se hace constar que dicha parte de manzana a que afecta la suspensión es la descrita en el anuncio que ahora se rectifica, con la salvedad de que conde dice Avenida Principal, debe decir "propiedad de don Ramón Rodríguez Fernández y don Ángel Quirós".

Castrillón, 21 de enero de 1970. El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días, a fin de que durante ellos puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Panes, 19 de enero de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Este Ayuntamiento en sesión Plenaria de catorce de los corrientes

acordó someter a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, el expediente tramitado a instancia de don Francisco Pascual Reguero, proponiendo la aprobación del Plan Parcial de la Zona de Los Molinos, en Lugones, de este término.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Pola de Siero, 16 de enero de 1970. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIVERA VELASCO, José Antonio, de 21 años, soltero, camarero, hijo de Abelardo y María Enedina, natural de Oviedo y vecino que fue de la villa de Gijón, calle Rosario, números 32, 2.º, 35, 2.º, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción número tres de Gijón, al objeto de constituirse en prisión como acusado en las Diligencias Preparatorias número 67 de 1969, sobre hurto de uso y conducción ilegal de motocicleta.

— : —

LOPEZ FERNANDEZ, Jesús de 20 años, natural de Castro de Rey (Lugo), hijo de Manuel y Carmen para que cumpla cinco días de arresto menor que le fueron impuestos por el Juzgado Municipal número dos de Gijón en juicio de faltas número 123/69 por lesiones.

Anuncios no Oficiales

Manuel García Cuesta, natural de Fanna, Italia, con domicilio en Gijón, calle Francisco de Paula, 31, deseando hacerse Agente Comercial Colegiado para la representación de la firma DISPOINT, de Gijón, a efectos de las disposiciones vigentes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo